



I Municipalidad de Doñihue

DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 24 de octubre 2024.

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta. Ángela Salas Gómez, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar la funcionaria como Coordinadora Territorial Casa de la Mujer y adulto mayor entre las cuales se señalan:

1. Diseño Cronograma de Actividades a realizar durante el mes de octubre.
2. Gestión Territorial.
3. Planificación / organización actividades, talleres Casa de la Mujer.
4. Sensibilización RR.SS día de la P.M.
5. Coordinación para talleres de huerta infantil en invernadero comunitario.
12. Colaboración / apoyo actividades PRODESAL.
13. Participación reunión Mesa Intersectorial.
14. Visita caso P.M.
16. Solicitudes mejoras club(s).
17. Orientación subsidios y beneficios estatales para mujeres.
18. Campaña digital preventiva VCLM.



20. Ruta Prodesal apoyo Social / Atención Social usuarios(as) PRODESAL.

21. Coordinación actividad autocuidado CESFAM Doñihue "Biodanza".